

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

DIRECCION Y REDACCION.	ADMINISTRACION	PRECIOS DE SUSCRICION.
ESCUELA DE STA. CATALINA.	Y único punto de suscripcion. Palacio, n.º 47.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

## Á NUESTRAS LECTORAS.

Cumpliendo lo que á nuestras compañeras prometimos en el n.º 48, exponemos á continuacion el procedimiento que debe emplearse al usar los versitos que ya conocen para el desarrollo de la clase de labores; procediéndose de la misma manera en las demás clases. En la seccion de *Varietades* verán nuestras lectoras el arreglo para la clase de Economía doméstica; y terminadas las composiciones para las escuelas de niñas, insertaremos las que tambien tenemos dispuestas para las de niños, cuyo procedimiento, que es el siguiente, es el mismo para unas y otras escuelas.

En los ejercicios de educacion física y en los de disciplina de las escuelas, entra la regularidad de movimientos en las marchas que se practican al desarrollarse las clases generales de enseñanza. Nada más propio y conveniente en esta parte, que amenizar provechosamente el tiempo empleado, desde que los niños ó niñas se ponen en fila general hasta la formacion de los semicírculos, recitando versos alusivos á la clase de enseñanza que va á suministrarse. La experiencia nos tiene probado, que este procedimiento fortifica el orden, sostiene la regularidad de movimientos, y da á conocer de una manera insensible y agradable la importancia de cada materia. En algunas escuelas del continente se han puesto en uso estas nuestras composiciones, dando los mejores resultados; y esto solo nos ha decidido á presentar á nuestras compañeras primero un trabajo de bastante interés y conveniencia. Sirven además estas composiciones para amenizar los ejercicios de los exáme-

nes generales, recitando oportunamente cuanto corresponde á cada clase de enseñaanza.

El procedimiento que se sigue en las escuelas de niñas es el que sigue.

Puesta la asistencia en fila general de la clase que se desarrolle y marchando con paso regular á la formacion de semicírculos, la Maestra ú otra de las funcionarias recita el primer verso del pareado primero, y todas las alumnas lo repiten con mucha igualdad; recita despues aquella el segundo verso, y todas las niñas lo repiten como el primero. Esto mismo se hace con todos los pareados hasta el último de ellos, haciendo una ligera pausa despues de cada pareado.

Cada desarrollo está compuesto para escuelas de cien alumnas; mas si la escuela no fuera de tanta concurrencia se recitará indistintamente el pareado que se quiera, excepto el último, que siempre se dirá así como los semicírculos quedan formados. Si la escuela tuviese más de cien alumnas, la profesora hará coincidir la recitacion del último pareado con el instante en que los semicírculos quedan formados, retardando convenientemente el paso de la marcha.

Al llegarse al cambio de instructoras, al segundo ejercicio ó á la mitad del trabajo de cada clase, segun sea el régimen escolar, se da un golpe de campana para que las niñas queden en silencio; á continuacion se da otro golpe en la mesa con la regla, dado, etc., y las niñas vuelven la espalda al centro del semicírculo en igual tiempo y sin dejar la forma circular; puestas así, todas con mucha igualdad de voz y á la indicacion de la Maestra recitan el coro; dicho este, la Maestra recita entónces los ocho versos que siguen al mismo; dichos los ocho versos por la Maestra, las niñas repiten el coro; y hecho así todo esto, se da un golpe en la mesa, y las niñas á esta señal vuelven á su primera posicion y continuan el trabajo. En las clases de labores y escritura se dan los mismos golpes, y las niñas se levantan y se sientan en vez de las vueltas que se hacen estando en semicírculos.

En la celebracion de los exámenes generales se presenta á la presidencia la seccion superior de la clase general que vaya á examinarse, cada niña recita los dos versos del pareado que de antemano tiene á cada cual designado la Maestra, sin que nunca en estos actos se diga el último pareado; y hecho esto así, se retira la seccion, cuyas niñas han dicho los pareados, y se da principio al examen por la seccion que se pida. Verificado el examen de cada clase general, toda la asistencia se pone en pié y recita el coro correspondiente á la clase ó materia sobre que ha versado el examen; á continuacion, dos niñas de las más adelantadas y de mejor pronunciacion y metal de voz recitan los ocho versos que siguen al coro; y terminada la recitacion de estos versos, toda la asistencia repite el coro, quedando así terminado el examen de cada materia ó asignatura.

Después del desarrollo de todas las clases de enseñanza, publicaremos una oración de entrada y otra de salida para el común de la semana, además de la que ya se tiene para el sábado, terminando estas composiciones con una que sirva como preparación para el rezo del Rosario; composiciones estas, que, aunque de poco mérito, sabrán apreciar nuestras amables lectoras.

ROMUALDO ALVAREZ.

Palma de Mallorca 15 de Diciembre de 1877.

---

## SECCION DE LA PROVINCIA.

---

De *El Anunciador Balear* del 4 de este mes tomamos lo siguiente:

«Entrado ya el mes de Diciembre y terminada la cobranza del segundo trimestre sería oportuno que el Sr. Administrador económico recordara á los descuidados Alcaldes el deber de ingresar en Tesorería lo perteneciente á 1.<sup>a</sup> enseñanza que tengan en descubierto, á fin de que los apurados Maestros puedan cobrar algo ántes de Navidad. Piense dicho señor que si en todo tiempo es sensible la falta de recursos, sube de punto cuando llega un día de expansión en que todo el mundo se procura un pequeño extraordinario, como en las próximas fiestas, y que los olvidados Maestros no tienen por regla general más recursos que su mísera dotación para hacer frente á todas sus necesidades y mayormente al llegar esa época, que es la del año en que más se necesitan. Nosotros abrigamos la esperanza de que haciéndose cargo el mencionado señor Administrador de nuestras palabras, dictará en breve alguna disposición encaminada á dicho fin.»

Por lo regular los Maestros están faltos de recursos en las épocas de vacación y en las fiestas principales. El jornalero cobra su jornal, el artesano sus artefactos, el empleado la mensualidad; y todos y cada uno pueden disponer de mayor ó menor cantidad en determinadas festividades para que estas les sean más satisfactorias; y sólo los Maestros generalmente en tales días se ven tristes y mustios, sufridos y disimulados; sólo los Maestros en días de verdadero regocijo se ven metidos en un rincón de su casa sufriendo con santa paciencia y resignación las privaciones que les motiva el mal cobro de su exiguo sueldo. Resuelto está por la Superioridad, que el día 22 del actual se abone á todas las clases activas y pasivas la mensualidad de Diciembre, resolucien que se llevará á cabo realizando el pago de tales haberes. Resuelto está también por la Superioridad que los Ayuntamientos ingresen en la Caja económica las cantidades que acreditan los Maestros, y sin embargo muchos serán los que de prestado coman un pedazo de pan en las fiestas de Navidad.

Muchas gracias y á miles les damos á *El Anunciador* por el interesante recuerdo que se ha dignado hacer al Sr. Jefe económico de la provincia; y dobles y más las daremos á dicho señor por la disposición que tome para que los Maestros cobren en Diciembre, como verdaderamente las otras clases no dejarán de cobrar la precitada mensualidad.

Sin embargo de la Instrucción de 2 de Noviembre y de la Real orden de 26 del mismo para la formación del censo general, el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia y los Maestros públicos de esta capital forman parte de la Junta provincial de operaciones censales, dispuestos todos á secundar los propósitos del Gobierno en unos trabajos que tanto han de contribuir al engrandecimiento de nuestra patria.

---

## SECCION NACIONAL.

---

Acabamos de recibir una elegante y utilísima publicación á que auguramos un gran éxito. Es un periódico, ilustrado con magníficos grabados que se publicará todos los sábados y cuyo objeto es entretener agradablemente al lector, ilustrando con el dibujo toda aquella parte de la ciencia que tiene íntimo contacto con las necesidades de la vida presente. El lector más reacio á las arduas cuestiones científicas encuentra en esa Revista, cuyo nombre es *La Naturaleza*, un modo agradable y fácil de dominarlas. Esto dice la gran utilidad que prestará á nuestro público, y vivamente la recomendamos á todos.

Se suscribe en todas las librerías y su precio es muy económico, pues constando de 52 números al año, cada uno de 16 páginas á dos columnas y con más de diez grabados grandes cada uno, sólo cuesta 20 pesetas al año. También se pueden suscribir por números sueltos á dos reales el número.—Las personas que quieran cerciorarse de la elegancia y utilidad de tan ilustrado periódico, podrán examinar los números en la redacción de EL MAGISTERIO BALEAR.

El sumario del núm. 1.º es el siguiente: Los relojes misteriosos.—El petróleo en Pensilvania.—Le Verrier.—Cables eléctricos submarinos.—Fox Talbot.—Los indios de la América Central.—Miscelánea.

El núm. 44 de la interesante revista *La Ilustración de la Infancia*, correspondiente al 30 de Noviembre, trata de las materias que indica el siguiente sumario:

Grabados: Francisco Pizarro.—La caridad más meritoria.—La infancia de los grandes hombres.—Elementos de dibujo.

Texto: Francisco Pizarro.—Un día de luto y recogimiento, por don Vicente Jimeno Burguet (continuación).—La caridad más meritoria, por Fernan Caballero.—Los tres espejos.—La infancia de los grandes hombres, (continuación).—Pensamientos sacados de las obras de Cervantes.

---

El núm. 387 del *Fomento de la Producción Nacional*, que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

I. Los librecambistas pintados por sí mismos, por F.—II. Correspondencias particulares por G.—III. Variedades.—IV. Miscelánea.—Industria azucarera.—Tejidos de lana.—Cuestión arancelaria.—Censo general.—Aprovechamiento de las aguas.—La Naturaleza.—V. Revista comercial de la semana.

---

El núm. 73 del *Fomento de la Producción Española* correspondiente al 1.º de Diciembre, publica las materias correspondientes al siguiente sumario:

Exposición Universal de 1878 en París.—Velada literaria.—Memoria.—La Naturaleza.—El péndulo.—Asociación de la industria carbonara.—En el Cairo.—Museo Balear.—La Tintorería.—Conferencias agrícolas.—Nuestros economistas.—El asunto del día.—Ecos de Madrid. Azúcares.

---

*Nuevos títulos.*—El ilustrado colega valenciano *La primera enseñanza* dice ha visto los nuevos títulos que expide á los Maestros de primera enseñanza la Dirección general de Instrucción pública, y que indudablemente tienen mejores condiciones materiales que todos los que se han expedido hasta el día. Aparte del buen gusto artístico de la orla que les sirve de adorno, están extendidos en excelentes vitelas, las cuales ofrecen la ventaja de poderse doblar y remitir de uno á otro punto bajo un sobre de cartas sin deteriorarse ó romperse á diferencia de los antiguos, que eran de papel fuerte se cortaban fácilmente por los dobles si no se remitían ó conservaban arrollados ó extendidos.

---

La Directora de la escuela Normal de Maestras de Alicante, D.<sup>a</sup> Octavia Vion y Ribas, ha hecho renuncia de su importante cargo con objeto de consagrarse al claustro, tomando el velo en el convento de religiosas capuchinas de dicha ciudad.

Dicha profesora ha estado muchos años al frente de aquel establecimiento que ha colocado á excelente altura, alcanzando gran reputación de persona distinguida y de excelente educadora.

---

Por el ministerio de Fomento se ha publicado una Real orden disponiendo que los ayuntamientos que carezcan de las colecciones-tipos de pesas y medidas métrico-decimales, consignen en la respectiva caja sucursal de la general de depósitos la suma necesaria para su adquisición.

Se ha negado la solicitud que tenia presentado el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, pidiendo la supresion de la escuela de párvulos que existe en aquel pueblo.

---

## DISPOSICIONES OFICIALES.

---

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: La simultaneidad de las operaciones censales que han de ejecutarse, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 1.º del actual, exige que las Juntas provinciales y municipales tengan á sus órdenes un crecido número de agentes que las auxilién en el desempeño de su cometido. Al efecto y teniendo en cuenta lo que se verificó en ocasion semejante en 1860, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que todos los empleados de la península é islas adyacentes, tanto de la Administracion central como de la provincial y municipal, cuyo sueldo no exceda de 1,500 pesetas, se pongan sin excusa ni pretexto alguno á disposicion de los Gobernadores civiles de las provincias respectivas en los dias que las Juntas censales lo estimen indispensable; y que respecto de esta Córte, se pasen asimismo por el ministerio del digno cargo de V. E. al Gobernador de la prpvincia listas nominales de todos los funcionarios que se hallen en aquel caso, con expresion de las señas de sus habitaciones; siendo, por último, la voluntad de S. M. que se signifique á los funcionarios á quienes esta resolucioin comprende que, si el resultado de la operacion es tan satisfactorio como se espera, contraerán por este servicio un mérito distinguido que se tendrá presente en tiempo oportuno.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1877.—Antonio Cánovas del Castillo.—Sr. Ministro de...

---

Orden de 3 de Noviembre de 1877 declarando que los certificados de aptitud no habilitan para obtener escuelas de párvulos.

Visto el recurso dealzada interpuesto por D. Miguel Izquierdo Baranchina, contra el acuerdo de la Junta de Instruccion pública de Cas-

tellon por el que le excluyó del concurso para proveer la escuela de párvulos de Alcona: Visto el art. 181 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que determina que las escuelas incompletas y las de párvulos puedan desempeñarse mediante un certificado de aptitud expedido en la forma que el mismo expresa: Visto el art. 2.º del capítulo 4.º del Reglamento de la suprimida escuela Normal central de párvulos, aprobada por Real orden de 15 de Mayo de 1863, en el que se establecen las condiciones que han de reunir y las pruebas de aptitud á que han de sujetarse los que aspiren al certificado para dirigir las escuelas de párvulos; Vistas la Real orden de 10 de Agosto de 1867 y la del Regente de 1.º de Abril de 1870, sobre nombramiento de maestros; teniendo en cuenta que los referidos certificados, obtenidos solamente para servir escuelas incompletas, no son suficientes para las de párvulos, por la distinta clase de enseñanza que en ella se dá, debiéndose entender el referido artículo de la ley en el sentido de que se acrediten pruebas de idoneidad para las escuelas que se pretenden; que desde que se publicó el citado reglamento solo pueden aspirar á escuelas de párvulos, los que á falta de título de maestro posean el certificado de aptitud expedido por la escuela Normal central y que el recurrente solo le tiene para escuelas incompletas, y desempeñando hoy una de estas, no puede optar por concurso á las de párvulos, por no ser de la misma clase; esta Direccion general se ha servido desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Izquierdo contra el acuerdo de la junta de Instruccion pública de Castellen y declarar que los certificados de aptitud para desempeñar escuelas incompletas, no habilitan para obtener las de párvulos. Lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Instruccion pública de ese distrito Universitario y demás efectos. Madrid 3 de Noviembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

---

## VARIEDADES:

---

### DESARROLLO DE LA CLASE DE ECONOMÍA DOMÉSTICA.

Por muger discreta pasa  
La que bien gobierna casa.

Muger que no tiene aseo  
Todo lo vuelve muy feo.

De ama de casa el destino  
Es gobernar con buen tino.

La muger de pulcritud  
Es venero de salud.

Muger sin economía  
Pierde la casa á porfía.

Ropas, dijes y amueblarse  
A clases han de ajustarse.

Buenas compras puede hacer  
La económica muger.

Malas compras cada día  
Se harán sin economía.

Muebles y demás con orden  
A la belleza responden.

Desde el pan hasta el carbon  
No hay descuido de perdon.

Hecha con arte colada  
Es retrato de esmerada.

Lejías, jabon, cenizas,  
Tienen sus reglas precisas.

Desde el lavar al planchado,  
No haya rato descuidado.

Las amas en todo estén;  
Nada miren con desden.

Sigamos de economía  
Las reglas con que nos guía.

*Segundo ejercicio, cambio de instructoras ó mitad del trabajo.*

CORO.

Es la Economía  
Gobierno de casa;  
Muger de esto escasa  
Perjuicio seria.

—  
Es rica familia  
La de una muger  
Que sabe poner  
La casa en cordura.  
De noche en tertulia,  
De dia en labor,  
Será el resplandor  
Que en todo fulgura.

CORO.

Es la Economía  
Gobierno de casa;  
Muger de esto escasa  
Perjuicio sería.

---

## ANUNCIOS.

---

### CONFERENCIAS AGRÍCOLAS

*celebradas en Barcelona á tenor de lo dispuesto en la ley de 4.º Agosto 1876;*

\* PUBLICADAS POR EL

**Fomento de la Produccion Nacional**

BAJO LOS AUSPICIOS DEL

**EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.**

Cada conferencia la forma un cuaderno de 18 ó 20 páginas al precio de 23 céntimos de peseta cada uno.

Se suscribe en la Administracion, calle del Pino, 5, principal, remitiendo 5 pesetas en sellos de correo ó letra de fácil cobro.